

## II. Autoridades y Personal

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1252** *ORDEN de 28 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Secretario/a Alto Cargo nº R.P.T. 11463710, en la Unidad Administrativa Apoyo Viceconsejero Ordenación Territorial de esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 26 de mayo de 2009 (B.O.C. nº 106, de 4.6.09).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 26 de mayo de 2009 (B.O.C. nº 106, de 4 de junio) para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado "Secretario/a Alto Cargo" nº R.P.T. 11463710 en la Unidad Administrativa Apoyo Viceconsejero Ordenación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en el solicitante, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

#### RESUELVE:

Primero.- Designar al funcionario que a continuación se indica para el desempeño del puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que igualmente se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS: D. José Carlos del Pino León.  
D.N.I. nº: 43.782.148-S.  
CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Ordenación Territorial.  
UNIDAD: Apoyo Viceconsejero Ordenación Territorial.  
NÚMERO DEL PUESTO: 11463710.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo.  
FUNCIONES:  
- Asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo.  
- Agenda.  
- Archivo, cálculo y manejo de ordenadores y máquinas similares.  
NIVEL: 18.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28.  
VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Auxiliar (D611).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o ante aquel en que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste. El plazo para interponer será dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1º, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses ante el órgano jurisdiccional competente en los términos contemplados en el apartado anterior.

No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.